Gobierno del Estado de Campeche

Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-04000-16-0630-2018

630-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

Se revisó un universo de 17 comités de contraloría social del Programa Educación para Adultos, respecto de los cuales se verificó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Antecedentes

La participación social es un elemento fundamental en la adecuada gestión de los recursos públicos, ya que, a partir de ella, la sociedad tiene una tarea primordial en la vigilancia de su ejercicio y es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

Al respecto, las disposiciones normativas en esta materia son diversas y heterogéneas; sin embargo, una de sus vertientes es la de contraloría social, la cual está normada en la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento y es aplicable para los programas federales de desarrollo social.

Dicha normativa establece que la Secretaría de la Función Pública emitirá Lineamientos en esta materia, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación por primera vez en octubre 2008 y una nueva versión en octubre de 2016; estos últimos son aplicables desde el ejercicio 2017.

La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto. Busca incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público; específicamente, tiene por objeto que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación, y así inhibir actos de corrupción e ineficiencias; la figura participativa prevista es el comité de contraloría social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido la ASF, desde la fiscalización de la CP 2014, ha realizado auditorías a la operación de la Contraloría Social a la Secretaría de la Función Pública como rectora de este proceso, a dependencias federales y a las entidades federativas.

Resultados

Normativa

1. El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche dispuso de un área encargada de operar la estrategia de contraloría social del Programa Educación para Adultos, para lo cual designó un enlace de contraloría social con objeto de atender lo relacionado con esa materia ante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

2. Con la revisión del Convenio Específico de Colaboración para operar el Programa de Educación para Adultos, suscrito entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche el 17 de febrero de 2017, se verificó que dicho documento incluyó un apartado de contraloría social.

3. El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche dispuso del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para el Programa Educación para Adultos, el cual consideró todos los elementos establecidos en la Guía Operativa del programa.

Promoción y Capacitación

4. Con la revisión de los materiales de difusión previstos para la estrategia de contraloría social, se verificó que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche utilizó trípticos, volantes y carteles para dar a conocer los beneficiarios del programa, su operación y la estrategia de contraloría social; sin embargo, éstos no contemplaron todos los elementos establecidos por la normativa, como los derechos y obligaciones de los beneficiarios, el padrón de éstos en la localidad y las medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio, remitió los materiales de difusión utilizados para capacitar a los comités de contraloría social en el ejercicio fiscal 2018, los cuales consideran los elementos establecidos en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

5. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se corroboró que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche proporcionó a los comités de contraloría social, trípticos, volantes y carteles como material de difusión.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche, se comprobó que el personal de dicha institución recibió capacitación en materia de contraloría social por parte del INEA, la cual se llevó a cabo por medio de una videoconferencia realizada desde las oficinas centrales.

7. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que en 2017 el personal del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche capacitó en materia de contraloría social del Programa Educación para Adultos a 17 funcionarios y 34 beneficiarios, que integraron los comités de contraloría social; para ello, se impartieron 17 sesiones de capacitación.

Además, se verificó que se proporcionó a los integrantes de los comités la información sobre la operación del programa, así como del ejercicio de sus actividades.

También se constató que los materiales de capacitación cumplen con los módulos mencionados en la Estrategia Marco.

8. Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que el material utilizado para la capacitación de los comités de contraloría social, no consideró lo referente a la elaboración del escrito libre ni se mostró evidencia de que se les hubiese asesorado al respecto.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio, remitió el material de capacitación con el que se capacitó a los comités de contraloría social constituidos en 2018, en el cual consideró lo referente a la elaboración del escrito libre, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión del Programa Anual de Trabajo suscrito entre la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche y la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se verificó que, para el ejercicio fiscal 2017, el Órgano Estatal de Control acordó proporcionar apoyo a las actividades de contraloría social del Programa Educación para Adultos en materia de capacitación.

Al respecto, el OEC presentó un oficio de fecha 09 de febrero de 2017, firmado por la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, dirigido al Director del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche, mediante el cual le solicitó su apoyo para coordinarse y establecer en conjunto un Programa Estatal de Trabajo para la capacitación de los comités de contraloría social y beneficiarios, sin que se obtuviera respuesta del ejecutor, por lo que no se llevaron a cabo dichas actividades. Sin embargo el Órgano Estatal de control realizó el contacto correspondiente.

Operación

10. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), en el que se establecieron 17 actividades, de las cuales 6 correspondieron al apartado de planeación, 4 a promoción y operación, y 7 a seguimiento. Al respecto la entidad fiscalizada no presentó información sobre el cumplimiento de las actividades siguientes:

- Establecer la coordinación con los promotores de las Plazas Comunitarias e informar a la instancia normativa mediante carta responsiva.

- Definir el calendario de reuniones con los integrantes de los comités de contraloría social.

- Capacitar a los comités en temas de contraloría social, así como en el llenado del informe (sólo se capacitó en materia de contraloría social).

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio, instruyó a la Coordinadora Estatal de Plazas Comunitarias y responsable operativo de la contraloría social del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, para que, en lo subsecuente, se realice el total de actividades del Programa Estatal de Trabajo en Contraloría Social (PETCS) conforme a los plazos establecidos; asimismo, se dispuso de una minuta de reunión de trabajo (trimestral) del informe del avance de las actividades del PETCS y de un formato de planeación de reuniones (calendario) de avance de las actividades del PETCS, con lo que se solventa lo observado.

11. En el ejercicio 2017, de acuerdo con el Anexo Técnico de Integración del Convenio de colaboración celebrado entre el INEA y el IEEA y con los comprobantes de pago, fue entregado al Gobierno del Estado de Campeche un importe de 11,752.9 miles de pesos, por concepto

del Programa Educación para Adultos de Campeche, el cual fue ejercido por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche.

Para su vigilancia, se constituyeron 17 comités de contraloría social correspondientes al mismo número de plazas comunitarias fijas; al respecto, la Guía Operativa del programa considera que para la vigilancia de los servicios que se proporcionan en las plazas comunitarias, la Instancia Ejecutora debe constituir un comité de contraloría social en cada una, para lo cual la entidad fiscalizada proporcionó un oficio emitido por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en el que se estableció como meta la constitución de los 17 comités de contraloría social en el ejercicio fiscal 2017.

De acuerdo con el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), los 17 comités constituidos vigilaron 678.6 miles de pesos, lo que significa el 5.77% de los recursos asignados al Programa Educación para Adultos.

Asimismo, se verificó que los 17 comités de contraloría social se constituyeron en una reunión, de la cual se realizó la minuta correspondiente; además, en las actas de constitución se constató que se promovió la integración equitativa entre hombres y mujeres de los comités de contraloría social.

12. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que se dispuso de las 17 constancias de integración de los comités de contraloría social, firmadas por sus integrantes, las cuales incluyen el escrito libre para solicitar su registro. Este formato contiene los elementos mínimos establecidos por la normativa, así como los mecanismos e instrumentos que los comités de contraloría social utilizarían para el ejercicio de sus actividades.

13. Con la revisión de las 17 constancias de integración de los comités de contraloría social, que incluyen los escritos libres, se verificó que los 34 integrantes de los comités de contraloría social se encontraron inscritos en el padrón de beneficiarios como educandos.

14. Con el análisis de la información proporcionada, se verificó que los 17 comités de contraloría social fueron constituidos durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que no se presentaron casos en los que algún comité realizara actividades de contraloría social mayor a un ejercicio fiscal.

15. Con el análisis de los informes realizados por los comités de contraloría social, se verificó que los 17 comités constituidos efectuaron sus actividades de contraloría social, conforme a lo siguiente:

- Solicitar la información pública relacionada al programa.
- Verificar el cumplimiento de los apoyos y/o servicios.
- Vigilar el uso correcto de los recursos del Programa.

- Informar a otros/as beneficiarios/as sobre el Programa.
- Verificar la entrega a tiempo del apoyo y/o el servicio.
- Contestar informes de Contraloría Social.
- Reunirse con servidores públicos y/o beneficiarios/as.
- Expresar necesidades, opiniones, quejas, denuncias o peticiones a los responsables del Programa.

16. Con la revisión de la Guía Operativa del programa se verificó que se debieron realizar 2 reuniones con los miembros del comité y los beneficiarios, adicionales a la reunión de constitución del comité de contraloría social, con el fin de promover que se realizaran las actividades de contraloría social.

Al respecto, para los 17 comités de contraloría social constituidos se debieron realizar 34 reuniones, las cuales se constató que fueron realizadas. Las minutas de reunión fueron rubricadas por algún servidor público, así como por los integrantes del comité que aparecen en el padrón de beneficiarios del programa.

17. Con el análisis de la documentación presentada por el ente fiscalizado, se verificó que en 2017 el material de difusión proporcionado a los comités de contraloría social estableció los mecanismos locales para la presentación de quejas y denuncias de los comités de contraloría social, para lo cual se consideraron medios telefónicos, buzón de quejas, redes sociales y la página web del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

18. El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche, por medio de una nota aclaratoria, informó que durante el ejercicio fiscal 2017 no se presentaron quejas y denuncias sobre la operación del programa.

Resultados

19. Con el análisis de la documentación proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche, se verificó que los comités de contraloría social entregaron 34 informes; 2 por comité de contraloría social. De acuerdo con la Guía Operativa, las Instancias Ejecutoras organizarían una reunión para la distribución y recopilación del primer informe en el mes de junio y del segundo informe en el mes de noviembre.

Asimismo, con la revisión de los informes se verificó lo siguiente:

- Los 34 informes entregados dispusieron de su fecha de elaboración y se corroboró que fueron firmados por al menos un integrante de los comités de contraloría social y por algún servidor público.

- Las fechas de llenado de los informes concuerdan con el periodo que les correspondió vigilar.

20. La entidad fiscalizada presentó evidencia de 34 informes realizados por los comités de contraloría social, de la manera siguiente:

1er. periodo enero – junio

Se presentaron 17 informes, de los cuales que se determinó que:

- El 94.0% de los comités hizo de conocimiento que recibió información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; el 59.0% de los requisitos para ser beneficiario; el 76.0% del tipo y monto de los apoyos del programa; 65.0% de las dependencias que aportan los recursos para el programa; el 71.0% de la conformación y funciones del comité o vocal; el 94.0% dónde presentar quejas y denuncias; el 47.0% los derechos y obligaciones de quienes operan el programa; el 76.0% los derechos y obligaciones de los beneficiarios, entre otros.

- Los 17 comités de contraloría social manifestaron que realizaron algunas de las actividades de contraloría social; de éstas, el 88.0% informó que dentro de sus funciones estaba solicitar información de los apoyos y/o servicios; 100.0% manifestó conocer que podrían verificar el cumplimiento de los apoyos; el 35.0% vigilar el uso correcto de los recursos del programa; 41.0% conocía la posibilidad de informar a otros beneficiarios sobre el programa; y el 82.0% expresar necesidades, opiniones, quejas, denuncias o peticiones a los responsables del programa, entre otros.

- El 65.0% de los comités de contraloría social que realizaron su informe, mencionó que participar en las actividades de contraloría social les sirvió para recibir oportunamente los apoyos y/o servicios; el 47.0% para recibir mejor calidad en los apoyos y/o servicios del programa; el 82.0% para cumplir sus responsabilidades como beneficiarios; y el 82.0% para que se atiendan sus quejas, entre otros.

- El 97.0% de los comités respondió que el ejecutor del programa entregó los beneficios correcta y oportunamente, y que se dio cumplimiento con lo que se les informó que se les entregaría.

- El 100.0% de los comités mencionó que el programa no se utilizó con fines políticos electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo, además de que no se presentaron quejas y denuncias a las autoridades competentes.

- El 100.0% de los comités mencionó que las personas beneficiadas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios y que, en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres, así como que el programa se aplicó en un marco de igualdad a hombres y mujeres.

2do periodo de julio - diciembre

Se presentaron 17 informes, de los cuales que se determinó que:

- El 100.0% de los comités hizo de conocimiento que recibió información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; el 82.0% los requisitos para ser beneficiario; el 88.0% del tipo y monto de los apoyos del programa; 71.0% las dependencias que aportan los recursos para el programa; el 94.0% la conformación y funciones del comité o vocal; el 100.0% dónde presentar quejas y denuncias; el 65.0% los derechos y obligaciones de quienes operan el programa; y el 94.0% los derechos y obligaciones de los beneficiarios, entre otros.

- Los 17 comités de contraloría social manifestaron que realizaron algunas de las actividades de contraloría social; de éstas, el 94.0% informó que dentro de sus funciones estaba el solicitar información de los apoyos y/o servicios; 100.0% manifestó conocer que podrían verificar el cumplimiento de los apoyos; el 47.0% vigilar el uso correcto de los recursos del programa; 41.0% conocía la posibilidad de informar a otros beneficiarios sobre el programa; y el 13.0% expresar necesidades, opiniones, quejas, denuncias o peticiones a los responsables del programa, entre otros.

- El 76.0% de los comités de contraloría social que realizaron su informe, mencionó que participar en las actividades de contraloría social les sirvió para recibir oportunamente los apoyos y/o servicios; el 59.0% para recibir mejor calidad en los apoyos y/o servicios del programa; el 88.0% para cumplir sus responsabilidades como beneficiarios; y el 100.0% para que se atiendan sus quejas, entre otros.

- El 100.0% de los comités respondió que el ejecutor del programa entregó los beneficios correcta y oportunamente, y que se dio cumplimiento con lo que se les informó que se les entregaría.

- El 100.0% de los comités mencionó que el programa no se utilizó con fines políticos electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo, además de que no se presentaron quejas y denuncias a las autoridades competentes.

- El 100.0% de los comités mencionó que las personas beneficiadas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios y que, en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres, así como que el programa se aplicó en un marco de igualdad a hombres y mujeres.

Adicionalmente, se corroboró que, en los 34 informes, el 97.0% de los comités respondieron el total de las preguntas.

21. La entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el comité de contraloría social informó a los beneficiarios los resultados de las actividades de contraloría con base en los informes realizados.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio, instruyó a la Coordinadora Estatal de Plazas Comunitarias y al responsable operativo de la contraloría social del IEEA para que, en lo subsecuente, el comité de contraloría social presente a los beneficiarios los resultados de sus actividades realizadas en materia de contraloría social, con base en los informes realizados, para lo cual se presentó el formato de minuta de reunión informativa de resultados a beneficiarios del programa en las plazas comunitarias del IEEA y el informe de resultados de los convenios de contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

Sistema Informático de Contraloría Social

22. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se verificó que la entidad fiscalizada reportó en el sistema los 17 comités de contraloría social constituidos. Además, se verificó que el IEEA registró 17 capacitaciones impartidas a los beneficiarios e integrantes de los comités en materia de contraloría social; también se registraron 34 informes realizados por los comités de contraloría social, y se presentaron 51 reuniones con los comités de contraloría social, en las que se trataron temas como la constitución de los comités de contraloría social, así como la recopilación de informes.

23. Con la revisión de la información reportada en el SICS, se verificó que el IEEA registró la distribución de 18 carteles, 420 trípticos y 640 folletos como material de difusión, mientras que, respecto del material de capacitación, se reportaron 370 guías para beneficiarios y 17 audiovisuales o electrónicos (presentaciones en Power Point); sin embargo, lo registrado en el sistema no coincide con la documentación física presentada.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante un oficio, instruyó a la Coordinadora Estatal de Plazas Comunitarias y al Enlace de la Contraloría Social del IEEA, llevar a cabo las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, la información que se registre en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) corresponda con la evidencia documental disponible; asimismo, se presentó el formato de minuta de reunión y el de entrega de material de difusión y capacitación de comités utilizado en 2018, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de metas y objetivos

24. Con la revisión de la operación de la estrategia de contraloría social en el Programa Educación para Adultos realizada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche, se verificó que se dio cumplimiento parcial a las metas y objetivos conforme a lo siguiente:

Cumplimiento.

- Se dispuso de un enlace de contraloría social encargado de la promoción, la operación y el seguimiento.
- El convenio para la transferencia de recursos consideró un apartado de contraloría social.
- El Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social consideró los elementos establecidos en la Guía Operativa.
- Los servidores públicos del Gobierno del Estado recibieron capacitación en materia de contraloría social por la instancia normativa.
- Los comités de contraloría social fueron capacitados en materia de contraloría social.
- Se proporcionó evidencia de la entrega del material de difusión a todos los comités de contraloría social constituidos.
- Se realizó el total de las reuniones estipuladas en la Guía Operativa.
- Se formuló el total de los informes de comités de contraloría social establecidos en la Guía Operativa.
- Se registró el total de los informes de contraloría social en el SICS.

Incumplimiento.

- El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche no realizó el total de actividades establecidas en el PETCS.
- El material de difusión no consideró los elementos establecidos por la normativa.
- No se presentó evidencia de que el comité de contraloría social informó a los beneficiarios los resultados con base en los informes realizados.
- La información registrada en el SICS no coincide con la evidencia documental proporcionada, en lo referente a los materiales de difusión y capacitación.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio, instruyó acciones para que, en lo subsecuente, se cumplan las metas y objetivos de contraloría social en el Programa Educación para Adultos, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no impidieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de la contraloría social en la entidad y 17 comités de la contraloría social del Programa Educación para Adultos, así como a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social dispone de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades de los participantes en la misma; destaca al respecto la disponibilidad de un enlace de contraloría social encargado de la promoción, la operación y el seguimiento.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche conoce las estrategias, su normativa y metodología; sin embargo, existen áreas de mejora de entre las cuales destacan las siguientes:

El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche no realizó el total de actividades establecidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

Además, el material de difusión no consideró los elementos establecidos por la normativa y el utilizado para la capacitación de los comités de contraloría social no consideró lo referente a la elaboración del escrito libre, ni se mostró evidencia de que se les hubiese asesorado al respecto.

Tampoco se presentó evidencia de que el comité de contraloría social informó a los beneficiarios los resultados con base en los informes realizados y la información registrada en el SICS no coincide con la evidencia documental proporcionada, en lo referente a los materiales de difusión y capacitación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la contraloría social.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Lic. Juan Evaristo Castillo Melo	Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficio número SC/DGAG/EASF/2018/03587 y SC/DGAG/EASF/2018/03924 ambos del 12 de noviembre de 2018, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que está reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.

2 hojas y 1 cd

550

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Número de oficio: SC/DGAG/EASF/2018/ 03587
Asunto: Atención a Solicitud de Información.
San Francisco de Campeche, Campeche a 12 de noviembre de 2018.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 NOV 2018
13:24 hr
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

En atención al Acta Núm. 002/CP2017 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) de la Auditoría Número 630-DS-GF, denominada Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos, Cuenta Pública 2017; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio No. IEEA/CEPC/172/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), mediante el cual envían información en un medio magnético debidamente certificado, que atiende los Resultados Núms. 4, 8, 10, 21, 23 y 24. (Se adjunta 1 CD certificado).

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Gobierno del Estado de Campeche
Secretaría de la Contraloría

Mtro. José Román Ruiz Carrillo
Secretario de la Contraloría.

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. – Director General de Auditoría Gubernamental.
Expediente.
Archivo

SCPV/ggrg*

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13
2 hojas, 1 cd
17:37 hrs.
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 10
Centro Histórico, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel (981)81-14002, 03, 04
www.contraloria.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

IEEA
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE
PLAZAS COMUNITARIAS
OFICIO: IEEA/CEPC/172/2018

ASUNTO: **Información para la Auditoria No. 630-DS-GF**

San Francisco de Campeche, Camp., 5 de noviembre de 2018

MTRO. JOSÉ ROMÁN RUÍZ CARRILLO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con OFICIO IEEA/DPSO/356/2018, de fecha octubre 16 de 2018, se le dio respuesta el OFICIO SC/DGAG/EASF/2018/032/99. Derivado de la Auditoria No. 630-DS-GF y número de Acta: 001-CP-2017, denominada Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos; donde anexo en medio electrónico (DVD), debidamente certificada para solventar las observaciones asentadas en las cédulas de resultados finales, por lo que no se tiene ampliación o información adicional al respecto.

Anexo nuevamente DVD con la información referida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría
06 NOV 2018
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

C.c.p.- C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez. Director General de Auditoria Gubernamental.
C.P. José Antonio Chablé Polanco. Administrador del IEEA.
ING. Jorge Alberto Sanmiguel Wong. Enlace.
expediente.
GEBS/JMOS/mecl.

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN
PARA LOS ADULTOS
Calle Prolongación Allende Núm. Exterior S/N, entre
Avenida Luis Donaldo Colosio y Calle Privada,
Frente al Fraccionamiento San Caletano, C.P. 24090
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 8166034 / 8162308
Tel.Gratuitos (01800) 8325773 / (01800) 6149530
http://campeche.inea.gob.mx

CRECER ES GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

IEEA
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

"2018" AÑO DEL SESENTA Y CINCO ANIVERSARIO AL EJERCICIO DEL DERECHO Y VOTO DE LAS MUJERES MEXICANAS"

San Francisco de Campeche, Cam., noviembre 12 de 2018.

El que suscribe, Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong, en mi carácter de Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, en atención a la auditoría número 630-DS-GF y número de Acta: 001-CP-2017, denominada Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos----------

----------C E R T I F I C O ----------

y hago constar que el contenido del disco compacto del oficio IEEA/CEPC/172/2018, está integrado por 6 carpetas con los documentos digitalizados en formato .pdf y son copia fiel de los documentos originales que se encuentran en los archivos de esta Dependencia, los cual tuve a la vista y que cotejo.

FIRMA

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN
PARA LOS ADULTOS
Calle Prolongación Allende núm. Exterior, sin número, entre
Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael,
C.P. 24090 San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 8166034 / 8160308
Tel.Gratuitos (01800) 8325773 / (01800) 6149530
http://campeche.inea.gob.mx

CRECER es GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

Oficial, 2 hojas y 1 cd

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Número de oficio: SC/DGAG/EASF/2018/ EF 03924
Asunto: Envío de documentación.
San Francisco de Campeche, Campeche a 12 de diciembre de 2018

14:00 hrs
2 hojas, 1 CD

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNANDEZ
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
De la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

En seguimiento a nuestro similar núm. SC/DGAG/EASF/2018/03587 de fecha 12 de noviembre de 2018, en el que se envía documentación en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) derivadas de la Auditoría No. 630-DS-GF denominada Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos, Cuenta Pública 2017; adjunto al presente me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio Núm. IEEA/CEPC/202/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, emitido por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, mediante el cual envía documentación en un medio magnético debidamente certificado. (Se adjunta 1 CD certificado).

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 DIC 2018
OFICIALÍA DE PARTES

Mtro. José Román Ruiz Carrillo
Secretario de la Contraloría

Gobierno del Estado
de Campeche
Secretaría de la Contraloría

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.
Expediente.
Archivo

JRRC/SCPV/lmmt*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13
Centro Histórico, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel (981)81-14002, 03, 04
www.contraloria.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

IEEA
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE
PLAZAS COMUNITARIAS
OFICIO: IEEA/CEPC/202/2018
ASUNTO: **Información relativa Auditoría 630-DS-GF**
San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de diciembre de 2018.

MTRO JOSÉ ROMÁN RUÍZ CARRILLO
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E

En respuesta a su atento oficio SC/DGAG/EASF/2018/03490 con fecha 23 de Octubre del presente año, derivado de la Auditoria No. 630-DS-GF y número de Acta: 002-CP-2017, denominada Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos, anexo en medio electrónico (disco compacto) debidamente certificado, la siguiente información para solventar las observaciones asentadas en las cédulas de resultados finales.

- Oficios
- Resultado 4
- Resultado 8
- Resultado 10
- Resultado 21
- Resultado 23
- Resultado 24

Esperando que la información cumpla con las expectativas necesarias que den cumplimento a la solventación requerida, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA.
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría
11 DIC 2018
12:05
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
Sandra

C.c.p.- C.P. SERGIO CARLOS DE JESÚS PÉREZ.- Director General de Auditoría Gubernamental
C.P. JOSÉ ANTONIO CHABLÉ POLANCO. - Jefe del departamento de Administración del IEEA
ING. JORGE A. SANMIGUEL WONG.- Jefe del departamento de Planeación y Seg. Operativo y Responsable Estatal Del Programa de Contraloría Social.
Archivo

JMOS *

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN
PARA LOS ADULTOS
Calle Prolongación Allende Núm. Exterior S/N, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Calle Privada, Frente al Fraccionamiento San Caletano, C.P. 24090
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 8166034 / 8160808
Tel.Gratuitos (01800) 8325773 / (01800) 6149520
http://campeche.inea.gob.mx

CRECER GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

IEEA
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

San Francisco de Campeche, Camp., diciembre 11 de 2018

El que suscribe, Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong, en mi carácter de Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de la Educción para los Adultos, en atención a la Auditoría número 630-DS-GF y número de Acta: 002-CP-2017, denominada Contraloría Social en el Programa educación para Adultos ----------
----------C E R T I F I C O ----------

y hago constar que el contenido del disco compacto del oficio IEEA/CEPC/202/2018, está integrado por 7 carpetas con los documentos digitalizados en formato pdf y son copia fiel de los documentos originales que se encuentran en los archivos de esta Dependencia, los cuales tuve a la vista y que cotejo.

FIRMA

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN
PARA LOS ADULTOS
Calle Prolongación Allende Núm. Exterior S/N, entre
Avenida Luis Donaldo Colosio y Calle Privada,
Frente al Fraccionamiento San Calletano, C.P. 24090
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 8166034 / 8160 808
Tel.Gratuitos (01800) 8325773 / (01800) 6149530
http://campeche.inea.gob.mx

CRECER es GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Campeche y la Dirección General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Campeche.